

EX-2022-00036271- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 22 de febrero de 2022

VISTO:

El EX-2022-00036271- -UNC-ME#FCC, donde el Lic. Lautaro Pelizza, Legajo N° 53837, solicita el 08 de febrero del presente año, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante de dedicación semiexclusiva (Cód. 118) en la asignatura Historia Argentina Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social por cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Lautaro Pelizza, Legajo N° 52.837, revista en planta docente con un cargo de Profesor Ayudante "A", de dedicación semiexclusiva Cód. (118) interino, hasta el 31/03/2022.

Que en orden 6 la Secretaria Académica ha tomado la debida intervención.

Que corresponde conceder al docente licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 apartado II inc a) del Convenio Colectivo de personal docente (Res. HCS 1222/14) desde el día de la fecha del presente acto y hasta el 31 de marzo del presente año.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Lic. Lautaro Pelizza, Legajo N° 52.837, en el cargo de Profesor Ayudante "A" de dedicación semiexclusiva (Cód. 118) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del día de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos- y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 82


Dra. Mariela Lucrecia Perini
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba